



SERGIO PRADOS FERNÁNDEZ, SECRETARIO DEL ILTMO. AYTO. DE CUEVAS DEL ALMANZORA, de conformidad con lo dispuesto en el art. 38 a 44 Ley 39/2015 1 octubre; acredito y certifico de acuerdo con el art. 92 LRBRL, art. 2 RD 128/18 y art. 206 ROF, a fin de determinar la eficacia del acto notificado, así como la ejecutoriedad y ejecutividad del presente acto, el cual se dicta la presente acuerdo de la Junta de Gobierno Local, adoptado en sesión extraordinaria de fecha 3 de marzo de 2023, acuerdo el cual dispone de forma literal lo siguiente:

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, en sesión extraordinaria de fecha 3 de marzo de 2023 de conformidad con las competencias atribuidas en Sesión Extraordinaria del art. 38 RD 2568/86 28 noviembre y en virtud de las potestades atribuidas en el art. 23 Ley 7/85 2 abril modificado por Ley 27/13 27 diciembre:

ACUERDA entre otros asuntos lo siguiente

.- ADJUDICACIÓN CONTRATO DE OBRAS PARA LA ADAPTACIÓN Y MEJORA DEL CONSULTORIO Y EL BOTIQUÍN EN VILLARICOS, ACTUACIÓN QUE SE CORRESPONDE CON EL PROYECTO DE MEJORA DEL BIENESTAR DE LAS PERSONAS MAYORES CON ADECUACIÓN DE ESPACIOS PARA ASISTENCIA. FEMP: 412AND70139

EXP. 2023/354012/006-002/00002.

Antecedentes:

Financiación:

Consta en el expediente Resolución de la DIRECCIÓN GENERAL DE PESCA Y ACUICULTURA, POR LA QUE SE CONCEDEN LAS AYUDAS PARA LA REALIZACIÓN DE PROYECTOS ACOGIDOS A LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO LOCAL PARTICIPATIVO DEL GRUPO DE ACCIÓN LOCAL DEL SECTOR PESQUERO DE LA COSTA DE ALMERÍA, CONVOCATORIA 2021, en virtud de las por las órdenes de 8 de mayo de 2021 y 6 de abril de 2022, que establecen las bases reguladoras y la convocatoria para 2022. ENMARCADO EN EL PROYECTO DE MEJORA DEL BIENESTAR DE LAS PERSONAS MAYORES CON ADECUACIÓN DE ESPACIOS PARA ASISTENCIA. EXP. FEMP: 412AND70139. (Actuación con una inversión subvencionable de 89.964,89 € y una subvención concedida de 87.752,65 €). Resolución de fecha 25/11/2022.

En el marco del Programa Operativo del Fondo Europeo Marítimo y de Pesca 2014-2020. Las ayudas están cofinanciadas por la Unión Europea, a través del FEMP, y por la Junta de Andalucía, siendo el porcentaje de participación en la financiación de cada uno de estos organismos:

- Unión Europea, Fondo Europeo Marítimo y de Pesca (FEMP). 85%: 74.589,75 €
- Junta de Andalucía, Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible. 15%: 13.162,90 €

Posteriormente se ha recibido Resolución de modificación en fecha 07/12/2022 por la que se modifica el plazo contemplado para el expediente FEMP n.º 412AND70139 del AYUNTAMIENTO DE CUEVAS DEL ALMANZORA, en el apartado B) CORPORACIONES LOCALES del Anexo II PROYECTOS SUBVENCIONADOS de la Resolución de concesión de la Dirección General de Pesca y Acuicultura, de 25 de noviembre de 2022, por la que se conceden las ayudas a proyectos acogidos a la Estrategia de Desarrollo Local Participativo del Grupo de Acción Local del Sector Pesquero de la Costa de Almería, en su convocatoria de 2021, ampliando el plazo de fin de ejecución hasta el **30 de abril de 2023, siendo el plazo de justificación 30/06/2023.**



ILMO. AYUNTAMIENTO
CIUDAD DE
CUEVAS DEL ALMANZORA



Expediente de contratación:

1.- Que por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 31 de enero de 2023 se aprobó el expediente de contratación por procedimiento abierto para contrato de obras para la adaptación y mejora del consultorio y el botiquín en Villaricos, actuación que se corresponde al proyecto de mejora del bienestar de las personas mayores con adecuación de espacios para asistencia. EXP. FEMP 412AND70139, habiéndose publicado en la Plataforma de Contratos del Sector Público, conforme al art. 135 de la LCSP. Dicho anuncio fue publicado en la PCSP en fecha 07/02/2023, siendo el plazo de presentación de ofertas de diez días naturales conforme al art. 156.6, hasta el 17/02/2023 a las 23:59.

2.- Que en dicho procedimiento en el plazo habilitado se han presentado los siguientes:

LICITADORES	CIF	RE fecha
Meridional de obras, S.L.	B18565168	1004/2023 de 14/02/2023
Ventanas Almería 03, SL	B42829390	1102/2023 de 16/02/2023
Obras y servicios Uriel, SL	B72423916	1110/2023 de 16/02/2023
New Horizon Villas, SL	B04491106	1136/2023 de 17/02/2023

3.- Tras la reunión de la Mesa de Contratación en sesiones de 20/02/2023 para la apertura de los sobres A y C de la licitación, los términos de las ofertas presentadas:

LICITADORES	CIF	RE fecha	Propuesta económica	Reduc.plazo ejecución	Ampliación garantía
Meridional de obras, S.L.	B18565168	1003/2023 de 14/02/2023	78.000,00	---	1 año
Ventanas Almería 03, SL	B42829390	1101/2023 de 16/02/2023	70.498,91	20 días	5 años
Obras y servicios Uriel, SL	B72423916	1109/2023 de 16/02/2023	69.327,06	20 días	5 años
New Horizon Villas, SL	B04491106	1135/2023 de 17/02/2023	69.139,29	20 días	5 años

Conforme a lo criterios de valoración, se valoran las ofertas presentadas y se hace la siguiente clasificación de ofertas:

LICITADORES	Propuesta Económica 30	Puntuación	Reducción plazo ejecución 10	Puntuación	Ampliación plazo Garantía 10	Puntuación	Total puntos	clasificación
Meridional de obras S.L.	78.000,00	0,41	---	0	1 año	2	2,41	4º
Ventanas Almería 03, SL	70.498,91	25,45	20 días	10	5 años	10	45,45	3º
Obras y servicios Uriel, SL	69.327,06	29,37	20 días	10	5 años	10	49,37	2º
New Horizon Villas SL	69.139,29	30	20 días	10	5 años	10	50	1º

se acuerda:

" **Primero.**- la clasificación de ofertas conforme a los siguiente:

New Horizon Villas, SL 1º
Obras y servicios Uriel, SL 2º
Ventanas Almería 03, SL 3º
Meridional de obras, S.L 4º

Segundo: Proponer al licitador NEW HORIZON VILLAS, S.L., que ha obtenido la máxima puntuación, para la adjudicación del contrato al precio de 69.139,29 más IVA, reducción del plazo de ejecución de 20 días naturales y ampliación del plazo de garantía en 5 años adicionales y requerir la documentación precisa para que pueda ser acordada la adjudicación conforme a lo establecido en la cláusula 23 en el



plazo de **CINCO DÍAS HÁBILES** (al ser procedimiento de urgencia) a contar desde el siguiente a aquél en que el contratista hubiera recibido el requerimiento en tal sentido, el licitador propuesto como adjudicatario deberá presentar a través LA SEDE ELECTRÓNICA – REGISTRO ELECTRÓNICO de la documentación siguiente o aquella que expresamente le sea requerida.”

4.- En fecha 20/02/2023 RS 2250 se requiere al licitador **NEW HORIZON VILLAS, S.L.** para que presente la documentación que se indica en dicha cláusula, incluida la garantía definitiva por importe de 3.456,96 €, cuyo acuse de recibo es de fecha 21/02/2023.

5.- Con fecha 22/02/23 registro de entrada 1243 se presenta la documentación requerida, incluida la garantía definitiva por importe de 3.456,96 € mediante AVAL BANCARIO de CAJAMAR, que ha quedado contabilizado con el número 320230000426 en fecha 03/03/2023.

En cumplimiento de los Principios de Igualdad, No discriminación, y Transparencia, se procede a la adjudicación, según consta en la propuesta de la mesa de contratación antes mencionada, por lo que se da cumplimiento a lo dispuesto en el art. 151.1c) LCSP.

Por lo que de conformidad con la DA 2ª 1 de la LCSP en relación con el art. 21.3 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, RBRL y en el marco de la cláusula 25 del PCAP y art. 150, 152 LCSP, se acuerda por la Junta de Gobierno Local:

PRIMERO. - Adjudicar el contrato a la mercantil **NEW HORIZON VILLAS, S.L.**, con CIF **B04491106**, para contrato de obras para la adaptación y mejora del consultorio y el botiquín en Villaricos, actuación que se corresponde al proyecto de mejora del bienestar de las personas mayores con adecuación de espacios para asistencia. **EXP. FEMP 412AND70139**, en los términos de su oferta presentada y al proyecto de la intervención redactado por el Arquitecto Municipal, Ismael Motos Díaz y de acuerdo a los medios técnicos personales y materiales suficientes para la ejecución del contrato.

Precio del contrato: 69.139,29 € más IVA (21% 14.519,25 €) lo que asciende a un total de 74.658,54 €.

Duración del contrato: A los dos meses de duración prevista se oferta una reducción del plazo de 20 días. En todo caso debe estar finalizado a fecha 30/04/2023.

Ampliación del plazo de garantía 5 años más por encima del año establecido en el PCAP.

SEGUNDO.- Comprometer el crédito necesario para llevar a cabo la ejecución del contrato, cuyo importe correspondiente asciende a la cantidad de 74.658,54 € con cargo a la aplicación presupuestaria 233.632.00.

TERCERO.- Nombrar como Responsable del contrato al Director de la obras, D. Ismael Motos Díaz, Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos con las facultades y atribuciones que le reconoce el art. 62.1 LCSP.

CUARTO.- Que el contrato deberá formalizarse no más tarde de los quince días hábiles siguientes a aquel en que se realice la notificación de la adjudicación a licitadores y candidatos en la forma prevista en el art. 151, de acuerdo al art. 153.3 de la LCSP. Una vez formalizado en documento Administrativo, de conformidad con la cláusula 27 del PCAP y el art. 153 LCSP, se iniciará el procedimiento de Efecto, Cumplimiento, y Pago del contrato Administrativo de conformidad con las estipulaciones establecidas en el PCAP. Tras la formalización del contrato deberá presentar el Plan de Seguridad y Salud (cláusula 31 PCAP), el Plan de tratamiento de residuos de la construcción y demolición (cláusula 34 PCAP), el programa de trabajo (Cláusula 33.B PCAP), para su aprobación así como el aviso previo a la autoridad laboral (cláusula 30.A PCAP) y apertura del centro de trabajo (cláusula 30.B PCAP), procediéndose para el comienzo de las obras a la firma del acta de replanteo (cláusula 32 PCAP). Con carácter previo a la formalización del contrato debe **acreditar el alta en el impuesto de actividades económicas en el epígrafe correspondiente al objeto del contrato que le faculte para su ejercicio en el ámbito**



ILMO. AYUNTAMIENTO
CIUDAD DE
CUEVAS DEL ALMANZORA



territorial en el que se va a desarrollar el contrato, actividades o epígrafes sobre los que ha acreditado el alta en el citado impuesto por las actividades ya realizadas así como el objeto social que ampara el objeto del contrato a la fecha de presentación de las proposiciones (informe JCCA 9/97 y Acuerdo 119/16 del TACPA)

QUINTO.- Publicar el presente acuerdo en el perfil del contratante (art. 151.1 LCSP) en el plazo de 15 días y notificar a todos los candidatos y licitadores que han concurrido en el presente procedimiento. Dicha notificación se hará por medios electrónicos de conformidad con el art. 151.3 en relación con la disposición decimoquinta LCSP.

SEXTO.- Dar traslado del presente acuerdo a Intervención Municipal, Unidad de Contratación y publicar en perfil del contratante y Plataforma de Contratación del Sector Público.

SEPTIMO.- Procédase a la práctica de la notificación a todos los interesados, para determinar el comienzo de la eficacia y ejecutividad del presente Acto notificado según el art. 38 y ss Ley 39/15 1 octubre.

SE RESUELVE EN CUEVAS DEL ALMANZORA A 3 de marzo de 2023.-

Procedo a la Práctica de la notificación del presente Acuerdo para determinar el comienzo de la eficacia y ejecutividad del acto notificado de acuerdo con lo dispuesto en el art. 39, 40 y 41 Ley 39/2015 1 octubre y de acuerdo con el art. 51 LRBRL, y Expido el presente de conformidad con el art. 92 LRBRL y art. 2 RD 128/18, y art. 206 ROF aunque esta disposición normativa con fuerza de Ley se entiende expresamente derogada por contener preceptos opuestos tanto a la Ley 39/2015 1 de octubre, como a la Ley 40/2015 1 octubre sobre el Régimen Jurídico del Sector Público.

Lo que le comunico, para su conocimiento y efectos, significándole que, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, contra el presente Acuerdo, que agota la vía administrativa, puede interponer, con carácter potestativo, recurso especial en materia de contratación regulado en el artículo 44 y siguientes de la citada ley, en el plazo de 15 días hábiles a contar desde el día siguiente a la notificación del presente acto, ante el órgano que resuelve, en el Registro del Tribunal de Recursos contractuales de la Junta de Andalucía o en los lugares establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Alternativamente podrá formularse recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo de Almería, en el plazo de dos meses, a contar desde la recepción de esta notificación, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Todo ello, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente".

Lo que le comunico a Vd., para su debida constancia.

EN CUEVAS DEL ALMANZORA a fecha de firma electrónica.

SECRETARIO GENERAL
ILTMO. AYTO. DE CUEVAS DEL ALMANZORA

Sergio Prados Fernández

EXPIDO Y PROCEDO A NOTIFICACIÓN AL ADJUDICATARIO Y LICITADORES, Director de las Obras, Arqueóloga Intervención Arqueológica y PUBLICACIÓN EN PERFIL DEL CONTRATISTA y PLATAFORMA DE CONTRATOS DEL SECTOR PÚBLICO, EN CUEVAS DEL ALMANZORA, a fecha de firma electrónica.- (identificándose en el registro de salida el destinatario de la notificación).